

# CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

## ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN TRAMITE

PERIODO: JUNIO 2020

ACTUACION	DOCUMENTO	SOLICITANTE (S)	ENTIDAD O PERSONA AFECTADA	DECISION
Recurso de Reposición y en subsidio Apelación	RESOLUCION 056 DE JUNIO 12 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN	CARLOS ARTURO TORRES LOBO	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA LIMITADA EN LIQUIDACION	<p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Decidir el recurso de reposición interpuesto, en el sentido de CONFIRMAR en todas sus partes, el acto administrativo de inscripción número 28722 del libro IX del registro mercantil, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> CONCEDER el recurso de apelación, en el efecto suspensivo, como lo dispone el artículo 79 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> Remitir el expediente del recurso a la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, para que decida el recurso de apelación interpuesto, como lo dispone el artículo 74 numeral 2º ibidem y la Circular No. 02 de 2016 en su numeral 3.7.</p> <p><b>ARTICULO QUINTO:</b> Publicar en la página web de la Cámara de Comercio de Sincelejo la parte resolutive de la presente resolución.</p>

**ADRIANA MARTINEZ CENTANARO**

Asistente de Presidencia